

RE: REMISIÓN OFICIO No. 1249 - PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN 2019-00282-00

Ins. Policia Urbana 1 <ins.policia.urbana1@bucaramanga.gov.co>

Vie 13/08/2021 10:43 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

ASUNTO: Respuesta solicitud realización de diligencia – Despacho Comisorio

Cordial saludo.

Me permito informar que teniendo en cuenta lo ordenado por la ley 2030 de 2020 y en cumplimiento Resolución 0204 de 2020, suscrita por el Alcalde de Bucaramanga, a través de la cual subcomisionó a los Inspectores Urbanos y Rurales del Municipio de Bucaramanga, la programación y práctica de las diligencias jurisdiccionales y administrativas (las diligencias de restitución y entrega de bienes muebles e inmuebles, así como las diligencias de embargo y secuestro) comisionadas por los jueces de la república. Actualmente se encuentra comisionado el suscrito como único inspector de policía urbano para llevar a cabo las diligencias que comisionan los jueces de la república, presentándose un represamiento de más de 1800 despachos comisorios en fila para su agendamiento y posterior trámite en diligencia.

En consonancia con lo anterior, las ordenes enviadas a través de despachos comisorios por parte de los Jueces de la República se ejecutaran en el orden en que hayan sido recibido por ventanilla única de la Alcaldía de Bucaramanga y/o por los canales electrónicos de la Alcaldía de Bucaramanga, garantizando y respetando el derecho a turno de las diligencias radicadas. las fechas de la realización de éstas se están publicando y se publicarán en las carteleras informativas (AZ) que se encuentran ubicadas en la entrada del edificio principal FASE 1 de la Alcaldía de Bucaramanga el primer día hábil de cada semana en un estado nuevo, a la fecha SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS LAS DILIGENCIAS QUE SE RADICARON en el mes de Marzo y julio del año 2019, publicadas en el estado No.32 del 2021, con fecha específica de la próxima diligencia para agendar la radicada el día 01 de marzo del año 2019 en razón a despachos comisorios de embargos y secuestros, y 29 de julio del año 2019 en razón a despachos comisorios de restituciones de inmuebles arrendados.

-

Finalmente, se hace necesario aclarar que los días lunes y martes se adelantaran diligencias de entrega y restitución y los días miércoles, jueves y viernes, se llevaran a cabo las diligencias de Embargo y Secuestro.

con la información suministrada informamos que su despacho comisorio aun no ha sido agendado y se debe revisar semanalmente los estados que se publican en la carteleras AZ.

**Las fechas programas únicamente se informarán por los medios mencionados en la presente comunicación (estados entrada alcaldía fase 1, cartelera informativa AZ). **

Información general: los despachos comisorios se pueden radicar en el correo institucional ins.policia.urbana1@bucaramanga.gov.co a fin de generar mayor agilidad en la radicación de los mismos.

Sin otro particular,

MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO
Abogada cps

Alcaldía de Bucaramanga

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 28 de junio de 2021 15:19

Para: Notificaciones <notificaciones@bucaramanga.gov.co>; Ins. Policia Urbana 1 <ins.policia.urbana1@bucaramanga.gov.co>

Cc: consultores.juridicos@oscal.net <consultores.juridicos@oscal.net>

Asunto: REMISIÓN OFICIO No. 1249 - PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN 2019-00282-00

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 28 de junio de 2021

OFICIO No. 1249

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – INSPECCIÓN DE POLICÍA

Correo: notificaciones@bucaramanga.gov.co

ins.policia.urbana1@bucaramanga.gov.co

PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: ZULMA KATHERINE MARTÍNEZ RUIZ Y JUAN PABLO MANTILLA
RADICADO: 2019-00282-00

Por medio de la presente, me permito informarle el contenido del auto del 24 de junio de 2021:

*“El apoderado del demandante solicita al despacho oficiar a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y a la Inspección de Policía de Bucaramanga, para que informen sobre el trámite de la diligencia de restitución del bien inmueble objeto de este proceso. Teniendo en cuenta lo anterior y que no existe constancia de que la entidad comisionada haya dado respuesta, se hace necesario **REQUERIR** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para que informe el trámite o resultado de la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-365279, encomendada mediante Despacho Comisorio No. 34 del 15 de julio de 2020 y remitido el 25 de agosto de 2020 al correo electrónico a la entidad.*

Por secretaría y a través de los medios tecnológicos, librese el oficio correspondiente.”

Por lo anterior, se le remite copia del auto para lo de su competencia.

SECRETARIA JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Ldaq

**Anexo providencia del 23 de junio de 2021.*

Toda respuesta o solicitud se deberá remitir al correo electrónico j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."